DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.413 | Martes 29 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2226550

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	916,36	1,0000
CORONA CHECA	39,09	23,4401
CORONA DANESA	127,89	7,1651
CORONA NORUEGA	91,82	9,9803
CORONA SUECA	87,25	10,5025
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,55	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	612,95	1,4950
DÓLAR CANADIENSE	682,17	1,3433
DÓLAR DE SINGAPUR	665,48	1,3770
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,79	1,6139
EURO	950,88	0,9637
FRANCO SUIZO	967,34	0,9473
LIBRA ESTERLINA	1101,79	0,8317
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	266,59	3,4374
RINGGIT MALAYO	204,77	4,4750
RIYAL CATARÍ	250,08	3,6643
RIYAL SAUDÍ	244,36	3,7500
WON COREANO	0,68	1340,6300
YEN JAPONÉS	6,60	138,7700
YUAN	126,71	7,2317
ZLOTY POLACO	203,41	4,5051
DEG	1207,01	0,7592

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl